



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Posgrado en Educación Matemática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

CONVOCA

A las personas interesadas en la

Maestría en Educación Matemática

Programa de Maestría SNP-SECIHTI

Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Cursos: 07 de enero de 2027

PERFIL DE INGRESO

Las y los aspirantes al programa de maestría en educación matemática deben ser personas comprometidas con la enseñanza y aprendizaje de la matemática que cumplan las siguientes condiciones:

Conocimientos

- De matemáticas del nivel en el que se desempeñen como docentes, básico o medio superior.
- Generales de nivel licenciatura, pero preferentemente de: Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Educación Secundaria (Matemáticas), Licenciatura en Matemáticas. Así como de alguna Ingeniería u otra disciplina que le permita desempeñarse en la docencia de las matemáticas a nivel básico y medio superior.
- Básicos de didáctica, didáctica de la matemática o pedagogía.
- De inglés a nivel de lectura.

Aptitudes

- Docentes en el campo de las matemáticas, aunque pueden ingresar las y los egresados de licenciatura con inclinaciones hacia la docencia en matemáticas a nivel básico y medio superior.
- Para comunicar y fundamentar sus ideas tanto por escrito como oralmente.
- Para la búsqueda de información.

Actitudes

- Disposición para la búsqueda de información tanto impresa como en formato digital
- Apertura para escuchar diferentes opiniones y tolerancia.
- Empatía para el trabajo colaborativo

Habilidades

- De lectura y redacción en español.
- De lectura en inglés.
- Básicas para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación tales como, procesadores de texto, software matemático y en el uso de Internet.
- Para el trabajo en equipo.

Valores

- Aprecio hacia la labor docente y hacia la enseñanza-aprendizaje de las matemáticas.
- Interés para resolver los problemas de aprendizaje de las matemáticas.
- Respeto por los diferentes puntos de vista.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Estos requisitos forman parte de la convocatoria del programa de posgrado.

Ningún estudiante podrá cursar simultáneamente en la BUAP dos o más programas de posgrado (art. 67 del Reglamento General de Estudios de Posgrado).

a) Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

b) Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.
- El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

Para el inciso a e inciso b, considerar lo siguiente:

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

c) Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

d) Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado

según corresponda).

- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
 - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
 - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
 - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.
- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, consultar en: <https://bsu.buap.mx/fmw>.

Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

Requisitos de ingreso adicionales:

- Aprobar el examen de admisión de matemáticas y de nociones de didáctica de la matemática.
- Presentar Currículum Vitae y dos cartas de recomendación de profesionales de la docencia reconocidos o de investigadores en el campo de la Educación Matemática.
- Demostrar manejo del idioma inglés correspondiente al nivel A1 o equivalente mediante la presentación de algún documento que lo acredite con antigüedad no mayor a 1 año.
- Acreditar con un promedio mínimo de 8 el nivel de licenciatura.

PROCESO DE ADMISIÓN

- Entrega de documentos y solicitud.
- Pago de derecho a examen de admisión.
- Presentar examen de admisión.
- Entrega de resultados del examen. Los que aprueban el examen pasan a la siguiente etapa.
- Solución de Situación Problema.
- Entrevista con el Comité de Admisión.
- Publicación de personas aceptadas al programa.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos:** Del 10 al 25 de agosto de 2026, se descarga la solicitud en <https://www.fcfm.buap.mx/posgrados/admision/mem/>. Los documentos y la solicitud se entregan a través del correo electrónico pem.fcfm@correo.buap.mx
- **Examen de admisión:** 05 de septiembre de 2026, de 09:00 a 11:00 horas. Modalidad presencial o en línea. Edificio FM9 salones 301, 302 y 303.
- **Publicación de lista de personas que pasan a la segunda etapa:** 25 de septiembre de 2026, se notificará mediante correo electrónico.
- **Solución de Situación Problema:** 01 de octubre de 2026 de 15:30 horas a 16:00 horas, modalidad presencial o en línea. Edificio FM9 salón 303.
- **Entrevistas:** Del 01 al 03 de octubre de 2026, modalidad en línea o presencial. Edificio FM9 salón 303, jueves y viernes de 16:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 15:00 horas.
- **Lista de aceptados:** 26 de octubre de 2026, se notificará mediante correo electrónico.
- **Inicio de cursos:** 07 de enero de 2027, modalidad presencial. Clases de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

- El pago de derecho a examen se realiza posteriormente a que se hayan revisado y aprobado los documentos y la solicitud de examen.
- Cupo limitado.
- La disponibilidad de becas para quienes postulan como beneficiarios quedará sujeta a la autorización de la junta de gobierno del SECIHTI en congruencia con el presupuesto federal asignado y la categoría de elegibilidad del programa de posgrado.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Costos

Costo de examen: \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN)

Datos de pago

Nombre de la cuenta: BUAP FAC. CS. FIS. MAT

Banco: HSBC

Cuenta: 4001533157

Clave: 021650040015331577

Al realizar el pago, se debe registrar en el siguiente formulario, <https://forms.gle/qW5NTqRr3SspbHNk8> debe ser en el mes que se realizó el pago.

Cuota semestral: \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 MN). El pago se efectuará con base a las indicaciones que emita la Unidad Académica.

Cuota DAE: \$100.00 (Cien pesos 00/100 MN). Mediante póliza emitida por DAE para su pago en ventanilla del Banco HSBC. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dr. Severino Muñoz Aguirre

Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: severino.munoz@correo.buap.mx

Dra. Estela de Lourdes Juárez Ruiz

Coordinadora de la Maestría en Educación Matemática

Correo: estela.juarez@correo.buap.mx

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

Avenida San Claudio, entre 18 y 22 sur, edificio FM9 salón 303, Campus Ciudad Universitaria, Colonia San Manuel, CP 72570, Puebla, Pue. México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7509

Correo del posgrado: pem.fcfm@correo.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., junio 2026